

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Nueve (9) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio	124
Proceso	Divisorio por venta
Demandante	Berenice Montoya de Correa
Demandado	Jesús María Montoya García y Otros
Radicado	05861-40-89-001-2021-00181-00
Asunto	Resuelve solicitud de impulso procesal - requiere apoderado parte demandante

En memorial que precede, el apoderado de la parte demandante solicita al despacho que se continúe el trámite del presente proceso y se decreta la venta en pública subasta.

Al respecto luego de verificar el trámite del presente proceso, se observa que si bien la parte demandante remitió la citación para notificación personal y por aviso de los señores Deisy Yamile Montoya Hurtado y Luciano Montoya García, lo cierto es que no se ha desplegado ningún acto de notificación respecto al señor EDIER HERNAN MONTOYA HURTADO, que al parecer se encuentra privado de la libertad en el Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Andes Antioquia, razón por la cual mientras no se integre en su totalidad la litis, no puede continuarse con el trámite del presente proceso.

De otro lado, es necesario precisar que el señor Curador Ad-litem DR. Diego Fernando Ayubí Mejía representa en la citada calidad a los herederos indeterminados del señor JAIME LEON MONTOYA GARCIA, así como a sus herederos determinados y demandados JESUS MARIA MONTOYA GARCIA, HUMBERTO DE JESUS MONTOYA GARCIA, LUZ MERY MONTOYA GARCIA Y MARIA EUGENIA MONTOYA GARCIA; ya que respecto a los señores DEISY YAMILE MONTOYA HURTADO Y LUCIANO MONTOYA GARCIA la parte demandante conoce su dirección y ya se encuentran notificados por aviso de la presente actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ